

SECRETARIA: A Despacho de la señora jueza, informándole de la sustitución de poder presentada por la Apoderado de la parte ejecutante. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 4 de febrero de 2022

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
La Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Cuatro (04) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto: **212**
Actuación: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Demandante: **LEIDY DIANA BASTIDAS GRISALES**
Demandado: **PEDRO PABLO RODRIGUEZ PINZON**
Radicado: **76001-3110-001-2015-00787-00**
Providencia: **Sustitución de Poder**

La apoderada de la parte demandante, sustituye poder al estudiante JUAN FERNANDO MOLINA ACOSTA identificado con cédula 1.116.733.625 miembro activo del Consultorio Jurídico de la Pontificia Universidad Javeriana de Cali, para que continúe con la representación dentro de esta actuación, concediéndole las mismas facultades que fueron otorgadas.

Como quiera que la sustitución no está expresamente prohibida, y a quien se está sustituyendo, acreditó que se encuentra facultado para las funciones pertinentes en razón de su calidad de miembro activo del consultorio jurídico de la Pontificia Universidad Javeriana de Cali, se aceptará la sustitución y se reconocerá la personería para que continúe ejerciendo la representación judicial al Apoderado a quien sustituye.

Se inserta el link del expediente para conocimiento del nuevo apoderado

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/yherrerp_cendoj_ramajudicial_gov_co/EnfhVtT2o41GrPeHqxGvVC8BvmAdr-0ZxvJllv0YcNlxJQ?email=juanferacosta17%40javerianacali.edu.co&e=C381Va

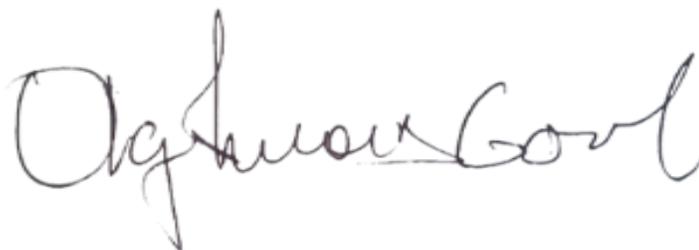
Por lo anteriormente expuesto, **La Jueza Primera de Familia de Santiago de Cali-**

RESUELVE:

PRIMERO. - Aceptar la sustitución del poder conferido por ISABELLA CÁRDENAS ZAMORA, al estudiante JUAN FERNANDO MOLINA ACOSTA identificado con cédula 1.116.733.625, para representar a la Ejecutante.

SEGUNDO. - Reconocer personería para actuar, como Apoderado a JUAN FERNANDO MOLINA ACOSTA identificado con cédula 1.116.733.625, estudiante de quinto año de Derecho en la Pontificia Universidad Javeriana de Cali, para representar judicialmente a la Ejecutante, para los efectos legales y los expresamente señalados en la sustitución de poder otorgada.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

Jueza